

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiocho de mayo de dos mil nueve.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura de las Actas de las Sesiones de fecha 2 de abril de 2009, 23 de abril de 2009 y 11 de mayo de 2009.

Interviene la Sra. Montero solicitando la modificación de la redacción del Acta de fecha 2 de abril de 2009 en el punto 4 del orden del día, en el párrafo que recoge una intervención suya que finaliza diciendo "...que se realicen las inversiones que contemplan.", añadir lo siguiente : "Tampoco entendemos que esta propuesta de modificación venga antes de la aprobación de los presupuestos, pero parece ser que los técnicos habían aconsejado que se hiciera de esta manera, y creo que en ese aspecto más sabrán los técnicos que nosotros.

Manifiesto nuestro apoyo a estas modificaciones porque para nosotros si que es prioritario realizar estas reformas o rehabilitaciones."

Así mismo solicita la Sra. Montero que también se modifique la redacción del Acta en ese mismo punto 4 del orden del día, en el párrafo que recoge una intervención del Sr. Iriarte que finaliza diciendo "...porque en el actual momento hay que ser prudentes.", añadir lo siguiente : "Además es una falta de respeto y una nula colaboración con los servicios técnicos de esta casa, porque modificamos partidas del servicio social de base, de deportes, urbanismo ... Y ¿dónde están los criterios técnicos que en base a esos criterios figuran las partidas? Los técnicos tienen mucho que ver a la hora de hacer los números, al menos antes tenían mucho que ver, y les escuchábamos; ahora no sé qué capacidad tienen. Es una falta de respeto usar los acuerdos del pleno, el liquidar la partida del campo de fútbol, liquidarla, y materialmente dejarla en 450.000,- € y hacer lo que queráis.

En las propias declaraciones que hace Lourdes Montero en la prensa, las hizo también el otro día, la semana pasada, en la comisión de hacienda, creo que textualmente dijo algo así como de comerse los sapos que había dicho en noviembre, y lo repites en la prensa. Yo recuerdo en noviembre, cuando se nos presentó por parte del presidente el documento, el gesto, el gesto tuyo Lourdes ¿esto es infumable! que dijiste. Lo que antes parecía infumable, parece ser que ahora es más fumable. La coherencia política, pues estará donde tenga que estar."

El Sr. Iriarte manifiesta su oposición a las modificaciones solicitadas porque considera que el Acta es lo suficientemente extensa y clara para recoger lo que se dijo y que votarán en contra de lo solicitado.

La Sra. Montero explica que quiere que se recojan esas dos modificaciones porque son muy importantes para su grupo ya que las Actas son el principio para poder ejercitar sus derechos en otros ámbitos y si necesitan certificaciones deben estar incluidas las intervenciones.

Sometidas a votación las modificaciones solicitadas por la Sra. Montero, se aprueban al obtener nueve votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Bermejo y Sra. Valencia) y

siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez y Sra. Arenzana).

A continuación, sometida a votación el Acta de la Sesión de fecha 2 de abril de 2009 con las modificaciones aprobadas, se aprueba por unanimidad.

Interviene la Sra. Valencia solicitando la modificación de la redacción del Acta de fecha 23 de abril de 2009 en el punto 9 del orden del día, al final, en el que por error se atribuye a la Sra. Montero una intervención suya.

Sometida a votación la modificación solicitada por la Sra. Valencia, se aprueba por unanimidad, así como, a continuación, se aprueba por unanimidad el Acta de fecha 23 de abril de 2009 con la modificación aprobada.

Finalmente, se aprueba por unanimidad el Acta de fecha 11 de mayo de 2009.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 202/2009 al Decreto de Alcaldía nº 287/2009, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE EUSKALDUNIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2009 (JULIO-DICIEMBRE).- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el PLAN DE EUSKALDUNIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2009 (JULIO-DICIEMBRE), que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 13.444,48 euros.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCION PRINCIPE DE VIANA Y LA FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS PARA LA IMPLANTACION DE LA RED DE TEATROS DE NAVARRA.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de adhesión al CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCION PRINCIPE DE VIANA Y LA FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS PARA LA IMPLANTACION DE LA RED DE TEATROS DE NAVARRA, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido, facultándole para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del mismo, una vez que ha sido informado favorablemente en la Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor de fecha 20 de mayo de 2009.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE CONCESION DE SUBVENCIONES A GRUPOS, COLECTIVOS Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL AREA DE LA ACCION SOCIAL EN NAVARRA.- Propone la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago en la forma prevista en las Bases aprobadas al efecto, en concepto de subvención a grupos, colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos y actividades en el área de la acción

social en Navarra, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto, de las cantidades siguientes :

Nº	ASOCIACIÓN GRUPO O COLECTIVO	PROYECTO	AÑO 2009
1	ANPHEB (Asoc. Navarra de Espina Bífida e Hidrocefalia)	Programa de prevención de la Dependencia en personas con espina bífida y/o hidrocefalia	1.110,00 €
2	ASOC. SÍNDROME DE DOWN	Habilidades Sociales	1.543,50 €
3	ANFAS	Actividades de ocio Programa de vacaciones	1.543,50 €
4	AFADENA (Asoc. Familias Adoptivas de Navarra)	Proyecto de apoyo postadoptivo para familias.	867,00 €
5	TELEFONO DE LA ESPERANZA	"Entre amigos"teléfono, talleres, cenas, videos)	948,00 €
6	ASOC. EUNATE	Acogida, información y orientación a personas con discapacidad auditiva y sensibilización sobre la discap. Auditiva en Navarra.	1.543,00 €
7	ASOC. PERSONAS SORDAS DE NAVARRA	Proyecto integral de educación para personas sordas.	1.488,50 €
8	BANCO DE ALIMENTOS	Funcionamiento de la entidad.	813,00 €
9	ADACEN	"Programa de actividades ocupacionales y de ocio para personas afectadas por daño cerebral adquirido"	1.543,50 €

Asimismo, propone la denegación de la subvención solicitada por FUNDACIÓN DE PROFESIONALES SOLIDARIOS para el Proyecto "Actividades formativas en temas sociales y culturales para personas mayores (salud, mujer, nuevas tecnologías cultura, voluntariado social...)" al considerar que no cumple el requisito de desarrollar actividades de prevención, asistencia e incorporación social.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA NORMA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD Y DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS EN ZIZUR MAYOR.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la NORMA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD Y DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS EN ZIZUR MAYOR, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

Interviene la Sra. Liras agradeciendo el esfuerzo de los grupos políticos municipales por sus aportaciones y de los técnicos municipales en la elaboración de la Norma.

La Sra. Valencia señala que por su parte hay varias objeciones que realizar a la Norma ya que era muy importante que contemplara un baremo económico

que posibilitase el acceso de todas las familias pagando el servicio en función de sus posibilidades y no está recogido; así como que el servicio debería ser para los empadronados en Zizur, porque el Ayuntamiento está pagando siempre lo que no le corresponde y hay que poner límite a eso, salvo que sobren plazas y los demás ayuntamientos tengan un Convenio con éste para aportar lo que les corresponda; también objeta que las competencias que recoge la Norma, unas veces del Pleno y otras veces de la Junta de Gobierno, no debiera de ser porque es una contradicción y añade que, además, los precios del próximo campamento están fijados por Decreto de Alcaldía y no sabe por qué.

La Sra. Liras responde que respecto a contemplar un baremo económico, la Norma es mejorable, pero se está subvencionando bastante; que respecto de prestar el servicio solamente a los empadronados, se está a la espera de cerrar un Convenio con la Cendea, que todavía está pendiente; y que respecto al Decreto de Alcaldía y a la distribución de competencias han sido los servicios jurídicos del Ayuntamiento quienes lo han elaborado así.

El Sr. Alcalde aclara que son dos cosas distintas, una el Decreto de Alcaldía para el campamento de este verano porque la Norma no llegaba a tiempo de regularlo y otra la Norma general que regirá para el futuro y que para dotarla de agilidad distribuye competencias entre el Pleno y la Junta de Gobierno, pero que no existe contradicción.

Interviene la Sra. Montero señalando, respecto de la utilización del servicio por no empadronados, que el servicio es pagado por los usuarios y que lo adicional que paga el Ayuntamiento es el mantenimiento de la instalación, electricidad, limpieza, etc..., por lo que sería más gravoso hacer los cálculos de lo que supondría para la Cendea que la cantidad que le supondría abonar, ya que se trata de gastos pequeños y pocos niños.

La Sra. Valencia contesta que los Convenios se pueden establecer de muchas formas para que Zizur Mayor no tenga que pagar todos los gastos y reitera que para ella lo más importante es el baremo económico y que debe abordarse ya que porque hay familias en Zizur que por problemas económicos no pueden optar al servicio. Finalmente insiste en sus dudas sobre las competencias que Norma otorga a la Junta de Gobierno Local.

La Sra. Liras responde que para ellos también es importante ayudar a familias que no tengan posibilidades, pero hay otra serie de ayudas a través de los Servicios Sociales o dentro del Plan de Igualdad, el Servicio de Conciliación para ese tipo de atención.

La Sra. Valencia considera injusto que alguien que no tenga las mismas posibilidades económicas que cualquiera tenga que acudir a Servicios Sociales para que le tramiten un derecho que tiene como cualquiera. Insiste en considerar contradicciones entre las competencias que atribuye la Norma y lo que le están explicando. Finalmente señala que se abstendrá por las objeciones expuestas.

Sometido a votación, se aprueba lo propuesto al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Bermejo y Sra. Arenzana) y una abstención (Sra. Valencia).

7.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR AJUSTES AL ALZA DE PLENO AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2009.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 23 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el siguiente Expediente de Modificación Presupuestaria de Suplemento de Crédito por Ajustes al Alza de Pleno al Ejercicio 2009:

Quinto Expediente de modificaciones presupuestarias de Suplemento de Crédito por Ajustes al Alza de Pleno por importe de 70.287,00 euros que no requiere contrapartida de ingresos, dado que existe margen de crédito para dicho gasto que una vez aprobada la modificación presupuestaria, el resultante ascendería a 1.254.851 euros,.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2009, en Gastos, de 15.021.996,00 euros, y en Ingresos, de 20.780.298,00 euros.

Interviene el Sr. Colio explicando que la modificación presentada es necesaria para los campamentos de verano de este año y contempla la totalidad del gasto previsto aunque luego se compensa en parte con los ingresos obtenidos por la prestación del servicio.

El Sr. Iriarte manifiesta que votarán a favor de la propuesta, pero que desean que ésta sea la última modificación presupuestaria que se presente ya que por las dificultades de funcionamiento que supone trabajar con un presupuesto prorrogado, a lo que nadie en el Ayuntamiento está acostumbrado, se está llegando a una situación límite que podría desembocar en una especie de colapso no deseable. Admite su responsabilidad como grupo mayoritario del Ayuntamiento y señala que se ha demostrado que los siete votos de su grupo son imprescindibles para aprobar los presupuestos por lo que, tras los grandes esfuerzos que han hecho por llegar a acuerdos con el Partido Socialista sin conseguirlo por la negativa de éste, están dispuestos a negociar con Nabai la forma de gobernar Zizur, no solamente los presupuestos, sin condicionamientos como la cuestión de confianza que anteriormente reivindicaron, porque por encima de todo están dispuestos a poner solución a los graves problemas que tiene este Ayuntamiento.

El Sr. Colio manifiesta su alegría por lo que ha escuchado ya que la cuestión previa que impuso en su día el grupo municipal de UPN, la cuestión de confianza, era algo por lo que no iban a pasar y que una vez eliminada no existe ningún problema para hablar con ellos, ni con el resto de grupos, por lo que recogen el ofrecimiento para poder avanzar en muchos asuntos que están atascados.

Interviene la Sra. Montero señalando que el Grupo Socialista contestó al grupo municipal de UPN que era imposible que fueran juntos porque sus proyectos distan mucho unos de otros y que no entienden cómo pueden estar tendiendo la mano cuando ni siquiera les han aprobado propuestas que presentan, posicionándose totalmente en contra. Comenta una recopilación que ha hecho de asuntos presentados por ellos en esta legislatura en los que UPN

ha votado en contra en diez ocasiones por tan sólo cuatro a favor, además de las enmiendas y la cantidad de "piropos" que le han dedicado cuando el Grupo Socialista está actuando con responsabilidad, presentando propuestas, que si el grupo municipal de UPN tendiera la mano apoyaría alguna porque si no es imposible que se junten porque es algo que va a fracasar.

El Sr. Iriarte contesta al Sr. Colio que no hubo cuestiones previas, sino cuestiones a negociar que no se han aceptado. Aclara que no está hablando única y exclusivamente de posibilitar unos presupuestos para 2009, sino que ha hablado de intentar negociar la forma de gobernar Zizur Mayor, que es algo más amplio y que no lo hacen por salvar a Nabai de un problema, sino por responsabilidad y por los vecinos de Zizur Mayor que necesitan una estabilidad en el Ayuntamiento y unos presupuestos que no los tienen. Responde a la Sra. Montero que UPN no funciona a golpe de mociones, que van más allá de las mociones porque la responsabilidad les hace intentar llegar a acuerdos y están dispuestos a seguir intentándolo porque las Direcciones de sus Partidos han adquirido un compromiso de dar estabilidad a los ayuntamientos.

La Sra. Montero pide al Sr. Iriarte que cuando se dirija al Grupo Socialista, lo haga al Grupo Socialista y deje de personalizar en ella, porque sus dos compañeros no son invisibles e insiste en que tienen argumentos suficientes para decir que las previsiones de UPN no son las de ellos, que no coinciden y distan mucho sus ideas de las de ellos y que es imposible poder llegar a acuerdos.

Se ausenta de la Sala el Sr. Bermejo.

El Sr. Iriarte responde que no personaliza en la Sra. Montero, que ha hablado de acuerdos con el Partido Socialista, de las Direcciones de sus respectivos Partidos y ha comentado que Zizur Mayor está por encima de los intereses particulares de ambas personas y que se dirige siempre al Partido Socialista y en algún momento podrá hablar de su Portavoz y no tiene por qué molestarse cuando se refiera a ella.

La Sra. Montero le contesta que no le molesta que le llamen por su nombre, sino porque se le nombra personalmente cuando se está hablando de intervenciones de un grupo municipal y que le molesta porque sus compañeros quedan de lado y son reiteradas las alusiones que se le hacen personalmente a ella a pesar de que el grupo municipal lo forman tres personas.

El Sr. Colio responde al Sr. Iriarte que espera que realmente su intención sea llegar a acuerdos y opina que el cambio de rumbo viene determinado por lo que ha pasado en los últimos meses en el Ayuntamiento, ya que considera que el grupo municipal de UPN ha llevado una política de presión y de acoso y derribo al grupo municipal de Nabai mientras creían que tenían posibilidades de estar en la Alcaldía, hasta un límite que ya no se puede controlar y la ciudadanía se da cuenta de ello, pero que se alegra del cambio de actitud ya que cuando se tienen fallos, se reconocen y se cree que se puede funcionar de otra forma, como hacen ellos, pues está bien y que a partir de ahora espera que puedan llegar a acuerdos de todo tipo, no solo con UPN, sino a poder ser mayoritarios o unánimes.

El Sr. Iriarte replica al Sr. Colio que si se empieza así es un mal camino ya que sus intenciones ya las han manifestado y que hablar de acoso y derribo no procede, porque no han sido más que meros testigos de lo que ocurría en el

Ayuntamiento por culpa exclusivamente de Nabai y que el ridículo que ha hecho el Ayuntamiento de Zizur Mayor propiciado por Nabai durante muchos meses está en la hemeroteca y no lo ha hecho el grupo municipal de UPN. Le pide prudencia para no malograr las posibilidades de llegar a acuerdos, ya que políticamente va a ser muy difícil que sus dos grupos los alcancen, pero la responsabilidad les hace dar este paso porque ven que este Ayuntamiento es un desastre y quieren buscar soluciones.

Finalmente, sometido a votación, se aprueba lo propuesto al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sra. Valencia y Sra. Arenzana) y una abstención (Sr. Bermejo, ausente).

8.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR RELATIVA A LA PARCELA 54 DEL POLIGONO 2 DE CATASTRO (UNIDAD A-6).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior sometimiento a información pública durante un mes, la Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor relativa a la Parcela 54 del Polígono 2 de Catastro (Unidad A-6), promovida por D^a CORINA BLANCO RIVAS, en representación de D^a MARIA PILAR ELIA ANSA.

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE LOS ANIMALES DOMESTICOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria, la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales Domésticos, que fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, y tras ser sometida a información pública mediante publicación de anuncio al efecto en el Boletín Oficial de Navarra número 40, de fecha 3 de abril de 2009 y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no se han presentado alegaciones al respecto.

Se aprueba por unanimidad.

10.- MOCION TRASLADADA POR AMNISTIA INTERNACIONAL PRESENTADA POR LOS GRUPO MUNICIPALES DE NABAI Y UPN.- Se da lectura a la moción trasladada al Ayuntamiento por Amnistía Internacional, que presentan al Pleno los grupos municipales de NABAI Y UPN y que también ha sido suscrita por el grupo municipal de IUN-NEB y por la Concejala no Adscrita Sra. Arenzana, cuyo texto es el siguiente :

<<Exposición de Motivos:

En 2008 Irán fue el único país que ejecutó personas que eran menores de edad en el momento de cometerse el delito. Ocho menores fueron ejecutados en Irán el año pasado y este año sabemos que ya han sido ejecutadas al menos dos personas que eran menores en el momento del delito.

Las informaciones disponibles, nos dicen que hay al menos 135 personas en esta situación a la espera de ejecución en Irán. Es necesario seguir trabajando por las personas que se encuentran en peligro de ejecución inminente en Irán por delitos cometidos cuando eran menores de edad.

Casi todos ellos fueron condenados a *qesas*, es decir, a un castigo equivalente al delito cometido. Los familiares de las víctimas tienen derecho a pedir que se les ejecute o a indultarlos a cambio de una compensación económica o *diyat*.

El derecho internacional prohíbe la ejecución de personas menores de edad en el momento de cometer el delito. Por ello, Irán, Estado Parte en la Convención sobre los Derechos de los Niños y presente en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, debe conmutar inmediatamente la pena de muerte a todas aquellas personas condenadas a muerte en Irán por delitos cometidos cuando eran menores de edad y prohibir esta terrible práctica.

Desde 1990, Irán ha ejecutado al menos a 43 personas que eran menores de 18 años en el momento del delito.

Por lo anteriormente Expuesto:

1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor se suma a la denuncia realizada por Amnistía Internacional y muestra su más profunda repulsa ante las ejecuciones llevadas a cabo en Irán, más aún en el caso de los delitos presuntamente cometidos por menores de edad y solicita que se conmuten todas las condenas a muerte, especialmente las de menores de edad.

2. El Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta su apoyo y ánimo ante la labor realizada en este campo por Amnistía Internacional.

3. El Ayuntamiento de Zizur Mayor solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores traslade esta declaración de repulsa a las instituciones competentes en Irán y haga gestiones a nivel bilateral y en el seno de la UE para presionar a las autoridades iraníes contra las ejecuciones.>>

Interviene la Sra. Montero señalando que, aunque no suscribieron la moción porque les fue imposible reunirse dado el poco tiempo que se dio para suscribirla y como lo verdaderamente importante es apoyarla, votarán a favor de la moción presentada.

El Sr. Colio indica que están de acuerdo en que habiendo todavía países en los que existe la pena de muerte, incluso para menores, debe manifestarse la repulsa y la petición al Gobierno de España para que las Instituciones Internacionales presionen a los Gobiernos de esos países para que desaparezca.

La Sra. Valencia señala que el texto de la moción forma parte de una campaña de Amnistía Internacional iniciada en 2004 en la se pide la adhesión de forma personal y pide que la moción se vote por puntos o enmendar el punto 3º de la misma para trasladarla directamente a Amnistía Internacional porque precisamente el Gobierno español ha sido censurado varias veces por Amnistía Internacional por las prácticas de tortura.

El Sr. Alcalde indica que la moción se ha trasladado al Pleno tal como ha llegado y únicamente se ha puesto el nombre del Ayuntamiento de Zizur Mayor en los huecos destinados para ello.

La Sra. Valencia reitera la petición de enmendar la moción en el punto tercero en el sentido de trasladarla a Amnistía Internacional en lugar de al Gobierno español.

La Sra. Montero considera una contradicción la enmienda solicitada ya que la iniciativa es de Amnistía Internacional que pide que se traslade al Gobierno español.

El Sr. Iriarte explica que la moción llegó trasladada por Amnistía Internacional abierta a la firma de todos los grupos políticos para que fuera presentada en sus correspondientes Ayuntamientos y no van a aceptar ninguna enmienda porque han dicho que sí a este texto.

El Sr. Colio también se pronuncia en el sentido de que Amnistía Internacional ha trasladado el texto de la moción tal cual se ha presentado y no le encuentra sentido a cambiarlo.

La Sra. Montero adelanta que votará en contra de la enmienda formulada porque si Amnistía Internacional envía un texto, éste no se debe cambiar.

Sometida a votación la enmienda formulada por la Sra. Valencia, se rechaza al obtener un voto a favor (Sra. Valencia) y catorce votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sra. Arenzana).

El Sr. Alcalde anuncia la votación por puntos de la moción presentada, tal como ha solicitado la Sra. Valencia.

El Sr. Iriarte manifiesta que su grupo no acepta de ninguna manera, como proponentes y firmantes de la moción, que se vote por puntos.

El Sr. Alcalde señala que oídas las intervenciones se votará la moción en su conjunto y no por puntos.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sra. Arenzana) y una abstención (Sra. Valencia).

11.- MOCION DE REPROBACION ANTE LA ACTITUD DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA SEÑORA ARANZAZU ARENZANA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de NABAI, cuyo texto es el siguiente :

<<En el pasado Pleno Municipal de 23 de abril, la concejala no adscrita Aranzazu Arenzana, estando en el uso de su palabra en el capítulo de ruegos y preguntas realizó una serie de descalificaciones personales hacia la concejala portavoz del Partido Socialista de Navarra, D^a Lourdes Montero, fuera de toda ética y estética política con el objetivo de cuestionar la honorabilidad de la citada concejala a través de la calumnia y el descrédito de la manera más burda.

Esta actitud, impropia de cualquier miembro de esta corporación, en la que se recurre, a falta de otro tipo de argumentos a cuestiones personales que nada tienen que ver con los asuntos que se tratan en el Pleno, merece nuestro total desaprobación.

Consideramos tal actitud lejos de cualquier conducta que se pueda encuadrar dentro de la decencia en la práctica política, la cual debe ser excluida en nuestro proceder como concejales/as en beneficio de la convivencia y el buen hacer de este ayuntamiento. Un comportamiento exigible en todo momento pero más, si cabe, en las reuniones de pleno.

Expresamos nuestro deseo de que hechos como al que nos referimos no se vuelvan a reproducir más en este Ayuntamiento ya que este tipo de actitudes no solamente descalifican a quien las realiza sino a toda la institución.

Por todo lo expuesto anteriormente y en beneficio del respeto y la convivencia este ayuntamiento aprueba:

- 1.- Reprobar la actitud de la concejala tráfuga no adscrita D^a Aránzazu Arenzana por la actitud exhibida en el pasado pleno.
- 2.- Solicitar a la concejala tráfuga no adscrita D^a Aránzazu Arenzana una rectificación pública en el pleno de este Ayuntamiento por los hechos protagonizados en el último pleno.>>

Interviene el Sr. Colio pidiendo disculpas y perdón a todos los ciudadanos de Zizur, especialmente a los votantes de Nafarroa Bai, a los miembros del Pleno y en concreto a la Sra. Montero, porque el culpable de que la Sra. Arenzana esté sentada en esta Mesa es Nabai por incluirla en su lista, porque cometieron un gran error que, además de ocasionarles grandes problemas de funcionamiento en Zizur Mayor, permite su presencia y quita valor al Pleno y a las decisiones que democráticamente se toman. Continúa indicando que aunque es muy desagradable tener que presentar una moción de reprobación, llega un momento en que harta tener una situación de este tipo, viendo a alguien que solo viene al Pleno, de vez en cuando, no aporta nada en absoluto y lo único que hace es desprestigiar a este Ayuntamiento. Se consideran culpables de haberla metido en sus listas, asumen el error, piden disculpas a todo el pueblo de Zizur y a los demás representantes del Ayuntamiento porque esa persona no tendría que estar aquí, aunque de ser de otra manera hubiera dimitido y se hubiera marchado. Finalmente, señala que la actitud que tuvo esa persona el otro día insultando a una Concejala de este Ayuntamiento les pareció algo tan patético e inasumible que no van a admitir a partir de ahora nada semejante e intentarán tomar todas las medidas legales para ello.

Interviene la Sra. Arenzana señalando lo siguiente :

<<El Grupo NABAI manifiesta una vez más su ya conocido doble rasero para medir la actitud y actividad de esta concejala respecto del resto de miembros de esta corporación.

Me acusan de calumnias hacia una concejal. Bien, díganme que es una calumnia. Salvo que ustedes hayan cambiado el código penal, calumnia es imputar un delito a otra persona a sabiendas de su falsedad o temerario respeto a la verdad.

Lo único que hice fue responder a unas manifestaciones de la señora Montero, en las que hacía referencia a mi persona.

Ahora hay que seguir linchando a Arancha Arenzana, porque es un muñeco de feria a quien todo el mundo debe tirar pelotazos. No aguantó la injusticia de su grupo, la prepotencia, la desigualdad. Al tener que elegir, porque le obligaron, entre su partido y su conciencia, eligió su conciencia, y eso también debe ser delito en un mundo tan sectario, cerrado y oscuro como el de algún partido, o por qué no decirlo, coaliciones.

Señores, las críticas que yo realice las hice desde mi derecho a la representación del artículo 23 de la constitución, que quieran o no quieran, me ampara, mi libertad de expresión y en el ámbito de la crítica política.

Su portavoz mendilari, Txentxo Jimenez, el mismo que por perseguir la gloria del Himalayismo consiguió que no se modificara la Ley del Vascuence, objetivo fundamental e histórico de su grupo para Navarra, se desmelenó en unas declaraciones censurables con graciosos pareados como el famoso " la Arenzana nos ha salido Rana" o criticando mi calaña política y moral. Nadie amparó a esta concejala.

Ahora entiendo las declaraciones que hizo don Txentxo el 13 de marzo de 2008, al advertir que "NaBai estudia la posibilidad de adoptar otro tipo de actuaciones contra Arenzana". Efectivamente desde entonces no han cesado en adoptar actuaciones contra mi persona, siendo esta la última por el momento.

Dado que la moción me afecta personalmente, señores de Nabai, tras manifestar mi postura, en atención a mi ética política voy a abandonar la sala, para que puedan debatir lo que crean necesario de mi persona sin mi presencia y con libertad. Así de paso, les facilito el trabajo.

En cualquier caso, si he ofendido a la señora Montero en su dignidad o autoestima, no tengo ningún reparo en ofrecerle mis sinceras disculpas. Ha demostrado más clase y cuajo político que los concejales de NABAI, ya que, siendo ella la única persona con la que me enzarcé, y la única que podía sentirse ofendida por mis palabras, respetando el juego de la crítica política no ha pedido mi reprobación, ni ella ni su partido, sino que la misma la presenta, curiosamente, el grupo cuyo portavoz Txentxo Jimenez cobra 66.000 euros al año, disfruta de tres meses de vacaciones al año y se coge quince días más para emular a los verdaderos héroes de la montaña.

Y nada más. Lourdes, disculpa, me excedí. Lo que dije de la educación a mí misma me lo exijo, a pesar de que yo también me he sentido herida en numerosas ocasiones por algún comentario o declaración y nadie me ha pedido perdón, como por ejemplo, cuando se sacan asuntos personales a la luz pública para conseguir un desgaste político. Lo que pido a los demás me lo tengo que pedir a mí misma, y con independencia de la moción o de lo que diga el PSOE, o NABAI, Arantza Arenzana te pide disculpas por unas palabras inapropiadas realizadas en un momento de acaloramiento, no porque me lo pida una moción, sino porque así lo creo en conciencia, y como sabe de sobra este pleno, siempre actúo en conciencia.

Otra cosa es que proceda la reprobación, que por otra parte, ustedes llevan cometiendo de hecho desde hace dos años.>>

Se ausenta de la Sala la Sra. Arenzana.

Interviene la Sra. Montero señalando que no le gustan este tipo de mociones porque atienden a cuestiones personales y le gustaría que las críticas se quedaran en el ámbito político y no en el personal, y que por eso, a veces, pide que consten en Acta determinadas intervenciones. Denuncia que ella ha sido objeto de muchísimas críticas personales y no precisamente sólo por parte de la Sra. Arenzana, y aunque agradece la postura de Nabai, recuerda que el Presidente de la Corporación es quien tiene que cortar esas actuaciones en el propio Pleno y no dar paso a lo que viene sucediendo en el propio Pleno o en los pasillos. Se dirige al Sr. Iriarte y a la Sra. Mendia instándoles a que las cuestiones personales que tengan se las digan en la puerta del Ayuntamiento, que las críticas políticas las acepta todas, pero que las personales, ni una.

El Sr. Colio insiste en que Nabai ha presentado la moción porque se siente responsable de la Sra. Arenzana esté en el Pleno y que su comportamiento afecte a cualquier Concejal.

La Sra. Valencia considera inadecuado que se presente esta moción y que en el Pleno ha habido insultos mucho más graves por parte del equipo de gobierno, que no se han reprobado, se han asumido por el Pleno y por el Sr. Alcalde y que, aunque es deseable que se rectifiquen ese tipo de conductas, los primeros que debieran rectificar son los miembros de Nabai.

El Sr. Iriarte señala que es desagradable tratar esta moción y que no están de acuerdo con ella, defienden el máximo respeto en la Sala, aunque a veces por el acaloramiento se levante la voz, y rechaza totalmente el insulto. Pide la retirada de la moción tanto por su objeto, como porque después de la intervención de la Sra. Arenzana, en la que ha pedido disculpas varias veces a la persona afectada, no conduce a nada.

Interviene la Sra. Montero refiriéndose a las disculpas ofrecidas por la Sra. Arenzana, señalando que las cuestiones personales ya ha comentado que le gusta tratarlas de puertas hacia fuera.

Interviene el Sr. Colio indicando que con la presentación de la moción buscaban las disculpas de la Sra. Arenzana y que como se han producido, su grupo se da por satisfecho y finalmente, anuncia la retirada de la moción presentada, que se acepta por los presentes.

Vuelve a la Sala la Sra. Arenzana.

12.- MOCION CONJUNTA DE GRUPOS MUNICIPALES Y CONCEJALAS NO ADSCRITAS ANTE LA VIOLENCIA DE GENERO.- Interviene la Sra. Valencia señalando que le gustaría que en el título de la moción, ya que los grupos municipales tienen cada uno su nombre y las concejalas no adscritas también, figurara su nombre completo.

A continuación se da lectura a la moción conjunta de grupos municipales y Concejalas no adscritas, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una realidad y una lacra social, que lejos de desaparecer, se va haciendo más común en nuestro día a día. Dicha violencia es un problema estructural. Tiene que ver con la organización del sistema social que perpetúa la condición de inferioridad asignada a la mujer en todos los ámbitos de su vida: ámbito familiar, laboral, económico, socio-cultural y político. Esta organización social genera discriminación y esta discriminación, genera violencia.

La violencia contra las mujeres surge de perpetuar relaciones jerárquicas de poder entre los hombres y las mujeres, que van desde la agresión física, la violencia sexual, la psicológica y la económica.

La erradicación de la violencia contra las mujeres requiere la implicación de todos los sectores de la sociedad y cada uno y una de nosotras. Debemos comprometernos a visualizar dicha violencia, así como a abordar su erradicación.

Cada vez son más las mujeres que deciden poner fin a su pesadilla particular, haciéndola colectiva y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto debe ayudar a estar mujeres y trabajar con ellas para poner en marcha las medidas necesarias para la erradicación de la violencia sexista,

actuaciones a nivel legislativo, social, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social, basado en otras relaciones sociales.

No podemos permitir que se vuelva a producir ninguna situación de discriminación, de violencia contra las mujeres y quedarnos impasibles, porque nos volvemos cómplices de la misma.

Ante ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta:

Su más enérgica repulsa ante estos asesinatos, así como transmitir nuestro más sentido pésame, solidaridad y apoyo, en estos momentos tan difíciles, a las familias y amigos de las víctimas.

Se reafirma en el apoyo a todas las políticas y acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres. Insiste e incide en que sólo a través de la educación en la igualdad de valores, respeto y dignidad hacia la persona, indistintamente de su sexo, podremos construir un futuro inmediato basado en el respeto, la libertad y la pacífica convivencia entre las personas. De ahí el importantísimo papel de los centros educativos en convivencia con las familias.

Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y de acción discriminatoria y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba la moción por unanimidad.

13.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A..- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, NA-BAI, PSN-PSOE, IUN-NEB y la Concejala no adscrita Sra. ARENZANA) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifiestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral."

Durante la lectura de la moción se ausenta de la Sala la Sra. Arenzana.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr.

Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez) y dos abstenciones (Sra. Valencia y Sra. Arenzana, ausente).

Vuelve a la Sala la Sra. Arenzana.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Sra. Montero indica que desde el Partido Socialista quieren que se realice una consulta al Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda porque cuando se hizo el acto de inauguración de las viviendas del Sector Ardoi, les sorprendió que en los carteles que se montaron en la carpa pusiera Navarra 2012 y piden que se traslade la pregunta a dicho Departamento porque las viviendas proceden de la legislatura anterior y no tienen nada que ver con Navarra 2012.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en ocho Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 95732 al 95737 y del 95739 al 95740, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.